



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

Conforme al estilo y Ordenanzas del, trate con brevedad
decha Composición y repartimiento de su corte, dando cuenta
al Consejo para su aprobación; Cuya Real Provisión se
presento á la Ciudad en veinte y ocho del Abril de setenta y
dos. Y acordó que los Comisarios nombrados para las
Obras de refugio fuesen providenciados lo conveniente
y mediante á que es correspondiente tratar de esta Obra
con anticipación y que se reparar y fortificar un
Castiello de tanta consideración como es la Contrapareda,
reconocerla de nuevo por facultativos prácticos, tasar el
Coste de su Obra para hacer el repartimiento de lo que se
deba cobrar por cada Caulla de esta Puerta, como es
Costumbre, y se han practicado en otras Obras construidas
en esta Contrapareda, consultando lo todo al Consejo
para su aprobación segun lo manda; y que todas estas
diligencias requieren tiempo y se debe aprovechar
para que se empiese esta Composición en la Primavera
del año de mill setecientos y setenta y seis, preparándose
antes los Materiales y Caudales de su repartimiento
para su costo. Por estas razones, y estar atravesado este
negocio ya en el mismo Consejo en otra Real Provisión